



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4338** /2013.-

ARICA, 17 DE ABRIL DE 2013.

VISTOS:

- Ordinario N°1139, de fecha 11 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el programa "Conmemoración en Reconocimiento a las Madres de Arica 2013".
- Memorándum N°465, de fecha 15 de Abril de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°7144, de fecha 16 de Abril de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONMEMORACION EN RECONOCIMIENTO A LAS MADRES DE ARICA 2013**", el que a continuación se detalla:

1.1.-NOMBRE	"Conmemoración en reconocimiento a las madres de ARICA 2013"								
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.								
1.3.-LUGAR	Plaza Vicuña Mackenna								
1.4.-FECHA	Mayo 2013								
1.5.-CLAUSULA C/V	No Aplica								
1.6.-COBERTURA	5000 Mujeres pertenecientes al Programa Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres, Programa Jefas de Hogar y Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, de la Oficina Comunal de la Mujer y Familia, y público en general.								
1.7.-PROGRAMA	21: 00 Hrs. Inicio Actividad 21:20 Hrs. Actividades recreativas - Entrega de premios a Mujeres 22:00 Hrs. Show artístico								
II.-FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia realizará una actividad masiva en Homenaje a todas las madres de nuestra comuna, lo cual permitirá promover espacios de integración y esparcimiento para las mujeres de la comunidad. Asimismo, esta actividad nos permitirá difundir y entregar información de las diversas funciones y actividades que realiza la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia a las mujeres de la Comuna y a la ciudadanía en general.								
III.-OBJETIVO GENERAL	Realizar jornada de celebración del Día de la Madre, considerando la participación de las Mujeres pertenecientes al Programa Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres, Programa Jefas de Hogar y Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, de la Oficina Comunal de la Mujer y Familia, y público en general.								
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	- Entregar un afectuoso saludo a todas las madres pertenecientes a los distintas sectores de la ciudad de Arica. - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad.								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia Requerimientos Materiales:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recuerdos que consisten en: • 3000 Figuras de Greda • 4000 Palos de Bochetas • 4000 Bombones "bon o bon"</td> <td>\$2.250.000</td> </tr> <tr> <td>Ramos de Rosas • 500 Rosas cortadas diferentes colores. • 500 Cambuchos de papel celofán para rosas. • 5 Cintelas diferentes colores.</td> <td>\$500.000</td> </tr> <tr> <td>10 Premios que consisten en: • 2 Celulares • 1 Cocina cuatro platos</td> <td>\$1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	VALOR	Recuerdos que consisten en: • 3000 Figuras de Greda • 4000 Palos de Bochetas • 4000 Bombones "bon o bon"	\$2.250.000	Ramos de Rosas • 500 Rosas cortadas diferentes colores. • 500 Cambuchos de papel celofán para rosas. • 5 Cintelas diferentes colores.	\$500.000	10 Premios que consisten en: • 2 Celulares • 1 Cocina cuatro platos	\$1.000.000
DETALLE	VALOR								
Recuerdos que consisten en: • 3000 Figuras de Greda • 4000 Palos de Bochetas • 4000 Bombones "bon o bon"	\$2.250.000								
Ramos de Rosas • 500 Rosas cortadas diferentes colores. • 500 Cambuchos de papel celofán para rosas. • 5 Cintelas diferentes colores.	\$500.000								
10 Premios que consisten en: • 2 Celulares • 1 Cocina cuatro platos	\$1.000.000								

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Refrigerador • 1 Horno eléctrica • 1 Microondas • 1 Alisador de pela • 1 Secadar de pela • 2 Cámara de Fotos 	
	Publicidad y Difusión que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • 1000 Valantes de Difusión • 100 Afiches de Difusión Perifoneo	\$450.000
	Materiales de oficina: <ul style="list-style-type: none"> • 3 Pistolas para silicona. • 50 unidades de Silicona en barra • 1 Caja de apalina brillante tamaño carta blanca • 2 Cajas de opalina brillante tamaño oficio rosada • 2 Cajas de opalina brillante tamaño oficio amarilla • 2 Cajas de opalina brillante tamaño americana blanca. • 8 Tintas de Colores Epson 73N • 100 Sabres tamaño americana • 10 Talanarias can números 	\$200.000
	Vestuario que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • 10 Paleras para Equipa OMYF 	\$50.000
		\$4.450.000
Valor del programa impuestos incluidos \$ 4.450.000		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichas gastos deberán imputarse De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Recuerdos	215.22.12.999.003	Regalo , otros GASTOS	A.G.Nº3 Actividades Municipales	2.250.000
Rosas cortadas	215.22.12.999.003	Regalo ,OTROS GASTOS	A.G.Nº3 Actividades Municipales	500.000
Premios	215.24.01.008.004.001	Premios	A.G.Nº3 Actividades Municipales	1.000.000
Difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	A.G.Nº3 Actividades Municipales	300.000
Publicidad (Perifoneo)	22.07.006.002	Contrato radio, tv, otros.	A.G.Nº3 Actividades Municipales	150.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	S.P. Nº3 Actividades Municipales	200.000
Vestuario	22.02.002.003	Vestuario, otros	A.G.Nº1 Gestión Interna	50.000
			Valor Total \$	4.450.000

El monto del Programa es de \$4.450.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

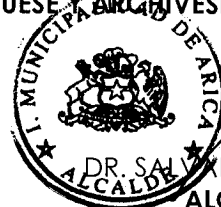
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FM/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA